

22 de mayo de 2023 Santo Domingo, D.N.

GR-0442

Señor:

Ernesto A. Bournigal Read

Superintendente del Mercado de Valores Superintendencia del Mercado de Valores Av. César Nicolás Penson No. 66, Gazcue, Santo Domingo, R.D.

Atención : Dirección de Oferta Pública

Referencia : Hecho Relevante – Exceso de límites de Duración Promedio Ponderada del

Portafolio- Fondo Mutuo Reservas Bohío (SIVFIA-023)

Distinguido señores:

En cumplimiento con el artículo 241 de la Ley No. 249-17 del Mercado de Valores de la República Dominicana, el artículo 23 del Reglamento de información Privilegiada, Hechos Relevantes y Manipulación de Mercado R-CNMV-2022-10-MV y el artículo 77, párrafo III del Reglamento que regula las sociedades administradoras y los fondos de inversión R-CNMV-2019-28-MV y la sección 5.1.3 del Reglamento Interno del Fondo, la Sociedad Administradora de Fondos de Inversión Reservas S.A. (SIVAF-013) tiene a bien notificarles que la duración promedio ponderada de las inversiones del portafolio del Fondo Mutuo Reservas Bohío (SIVFIA-023), se estableció por encima de los límites establecidos. Una vez y sea subsanado el hecho, estaremos notificándoles por esta vía.

Sin más por el momento,

Se despide cordialmente,

Lic. Vanessa Suarez Gerente de Riesgo

